

Don ⁷ Jeronimo Perez del Barco Jefe del Mamaris a
 Clauro Pleno p.^a Nañanco Miercoles a las Diez
 de la Nañana p.^a haerme presente ala Mien
 sidad, y o fruxerme a su servicio. Fecha Nañan 28 de A. 1790.

Lic. Dran. C. Anno Papoff
~~1711~~



SEÑORES

— Rector
 — Cancelario
 * — Mendoza
 * — Garcia
 * — Navarro
 * — Madariaga
 * — Cartagena
 * — Toledano
 * — Muñoz *V.º R.º*
 — Carpintero
 — Bajo
 — Alva
 — Machado
 * — Robles
 — Perez
 * — Oliva
 * — Lasanta
 — Rico
 — Roldan
 — Segura
 — Alva
 — Nieto
 — Sanchez
 — Natividad
 * — Ocampo
 * — Forcada
 * — Blengua
 — Peña
 * — Alonso
 * — Arango
 * — Sanpere
 — Herrero
 * — Encina
 — Ramos
 — Varona
 — Oviedo
 — Vazquez
 — Ayala
 — Garcia
 — Alonso

Salas
 * — Cavallero
 — Diaz
 * — Ruidojes
 * — Yanguas
 — Ximenez
 — Santa Marina
 — Reirruard
 * — Ayuso
 — Texerizo
 — Campo
 — Valdivia
 — Hinojosa
 * — Miranda
 * — Arias
 * — Cisneros
 — Mota
 — Alvarez
 — Casquete
 — Mintegui
 — Castro
 — Pando
 * — Sierra
 — Salazar
 — Aransai
 * — Barcena
 — Almeida
 — Candamo
 — Gorordogoicoa
 * — Ocaña
 — Cea
 * — Fernandez
 — Bringas
 — Cortès
 — *Oramos*
 — *Marino*

* — Gonzalez
 * — Cuesta
 * — Zunzunegui
 * — Secades
 * — Recacho
 * — Medina
 — Otero
 — Zepa
 — Campal
 — Fuentes

* — Araguès
 * — Ortiz
 * — Garcia
 — Martel
 — Lecuna

Diputados

D. Juan Torren
D. Roque Pimela
D. Policarpo Equitad
D. Miguel Piccino
D. Manuel Meneses

Conciliares

D. Santiago de Guebar
D. Joaquin Penain
D. Felix Carasco
D. Felix Meneses
D. Juan Menes
D. Domingo Párramo
D. Casiano de Castro
D. Ana? Moncalbe



Clantrio Pleno de 22 de Dic^{ro} de 1790,

3

Leida la Cedula Comocatoria; El mismo Sr.
Dr. se hizo parecer ala Unioⁿ ~~con una carta~~ diciendole
~~que~~ sus cartas facultades empleo y demas en quele
contemplase util con muchas palabras politicas
y habiendo concluido su s^{ta}ia dho Sr. Dr.

Suplico el Sr. Dr. Robles al Sr. J^{co} Dr. le diese
la proposicion que habia a hacer ala Unioⁿ y tena
que no obstante que su s^{ta}ia acababa de tener po-
sesion le parecia que la Eleccion se habia echo contra
Estatutos y que la Unioⁿ ni el Sr. Cancel. no debian
con arreglo a ellos dejar Confirmar al Lic^{do} J^{co} Man^{co}
Bazo de Dr. pues aróder los Coleg^{ios} los excluie el Es-
tuturo y que por una mala inteligencia del Clantrio
de Concilianos no debia ni podia pasar ala Unioⁿ ni.
dho Sr. Cancelario =

El Sr. Cancel. d^o d^o que respecto a no haber allado
infraccion de Estatuto en el Lic^{do} Bazo por constar
le a su s^{ta}ia que antes dela Eleccion se habia salido a
porada y renunciado la Peca; no pudo impedir el acto
de Posesion, pues habiendo sido contra Estat. lo habia
ya echo. Y contesto el mismo Sr. con unas razones
politicas al Sr. Dr. diciendole que la Unioⁿ le

Amen

Juan Fran.^{co} Peres
~~Er.º ofi.º ma~~ or

+

8

Juan Fran.^{co} Perez oratorio publico Oficial mayor habilitado
por el mui Insigne Claustro, Universidad, y Estudio general de
Salam.^{ca} Certifico, doi fe, y verdadero Testimonio, que en virtud
de R.^{ta} Carta Orden del Supremo Consejo de Castilla su fecha
once del corriente separtiendo a la misma Universidad el R.^{to}
Decreto de S.^{ma} con motivo del recurso seguido por el Viz.^{do}
D.^{no} Vicente Ruiz Altillos, y D.^{no} Juan Fran.^{co} Gonzalo gorda
ante la R.^{ta} Penion, por haben valido empatada la eleccion
de Rector de ella, hecha en diez de noviembre del año pro-
ximo pasado de ochenta y nueve, y por consulta de dho. R.^{to} Consejo
de veinte y cinco de septiembre ultimo manifesto a S.^{ma} quando
extimo conveniente en este asunto, y por R.^{ta} virtud de la toma
de sesion S.^{ma} mandan se procediere a nueva elec.^{on} en R.^{ta}
de esta Universidad con arreglo en todo a lo prevenido en sus con-
stituciones, y R.^{ta} Ordenes. Obedecida que fue por dicha Universidad
y Claustro de S.^{ma} R.^{ta} y Convalidacion; Pon citac.^{on} ante diem
se congregaron en diez y ocho del presente mes de la fecha en la
Capilla de S. Jeronimo de esta Universidad los Señores
B.^{ta} D.^{no} Felix Sanz J.^{ro} R.^{to} D.^{no} Santiago de Cuevas, D.^{no} Moa-
quin Penaine, D.^{no} Phelipe Florencio Morales, D.^{no} Luis Cana-
lica, D.^{no} Juan de Mena, y Solis, D.^{no} Domingo Palomo, D.^{no}
Garciano de Castro, id.^{no} Antonio Monalbe, Convalidados, por
sus respectivas Naciones, i hechas las Ceremonias de estilo, y
con arreglo a R.^{ta} Ordenes. Estatutos, y Constituciones que
de esta hablan; Elejeron, y nombraron por R.^{to} de esta
R.^{ta} Universidad al Viz.^{do} D.^{no} Juan Am.^{co} Baso, y Ozenir.
Y este de que assi consta, y a parecer mas por menor
de la citada R.^{ta} Carta Orden. Claustro, y demas do-
cumentos de esta Secretaria de mi Cargo, que por



Ahora coiten en mi poder aque mercurio, de
mandado del Dho. Señor Vir. D. Claudio e con
siliarios, do el presente que firmo en Salamanca
a veinte y dos de Diciembre de mil seiscientos y
noventa

Juan Fran. Co. Perez
Esc.º ofi.º ma. or

AVSA



Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or address.

Faint, illegible handwriting in the middle of the page, possibly a signature or a name.

Corrion del Sr. Cor.

AVSA

